

127-EPMSC VILLETA-AJUR

2024IE0201144



Villetea – Cund. Octubre 09 de 2024

ANDERSON CALDERON CIFUENTES

Responsable contratación y contabilidad CMS Villetea
Villetea – Cundinamarca

Referencia: Respuesta a solicitud modalidad de contratación y tipo de contrato

En atención a la solicitud realizada el día 09 de octubre de 2024 mediante oficio 2024IE0200484 donde requiere cual es la modalidad de contratación y tipo de contrato para “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE VILLETEA VIGENCIA 2024”, De conformidad con los lineamientos establecidos en la tienda virtual de estado colombiano – “Grandes superficies”. Me permito informar que se encuentra una solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal N° 5324 de fecha 04/10/2024 por valor de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/cte (\$1.920.000.00), Valores que no superan el rango establecido de mínima cuantía INPEC.

Por lo anterior le informo que deberá incluir un proceso de contratación por la necesidad a satisfacer en aras de aplicar los principios de transparencia, eficacia y economía procesal, deberá presentar también el estudio de mercado y estudios previos, se realiza el proceso de contratación por la tienda virtual del estado colombiano – “GRANDES SUPERFICIES” con orden de compra según ley 1955 del 2019 artículo 42 parágrafo 3, en aquellos eventos en que las entidades estatales deben contratar bienes y servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda el (10%) de la menor cuantía las entidades deberán realizar la adquisición a través de la tienda virtual del estado colombiano, decreto 310 del 2021 por el cual reglamenta el artículo 41 de la ley 1955 de 2019 donde implementa la obligatoriedad y aplicación de los acuerdos marcos de precios siempre que el bien este disponible por este medio.

Se suscribe una orden de **compra por compraventa** la cual quedará perfeccionada con las firmas de las partes y con la expedición del registro presupuestal del compromiso debidamente firmado por el responsable del área financiera, además deberá suscribir las respectivas actas de inicio, seguimiento y acta de liquidación (si aplica) así como también deberá dar cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de la entidad.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente



SANDRA MILENA BOHORQUEZ
Abogado, asesor Jurídico Contratación CPMS Villetea

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: CARRERA 6 No 3-160
Conmutador: 2347474 Ext. 12725
contabilidad.epcvilletea@inpec.gov.co

Página 1 de 1
Código: PA-DO-G01-F01